

	3 0	AGO	2019	
Feohar:				
Recibide	. 40°	182	141	0

# ORD. N° 235/19 (Doscientos Treinta y Cinco / Diecinueve)

VISTO:

El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, incluido a instancia de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y por decisión del Pleno, con relación al Mensaje N° 1.376/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 131/2019, de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remiten los pedidos de Reprogramación Presupuestaria, por un monto total de Gs. 24.571.502.338, y la Ampliación Presupuestaria de Gs. 89.298.756.132, de manera a prever en el Presupuesto 2019, el Saldo Inicial de Caja del FONACIDE, el Servicio de la Deuda, la Colocación de Bonos Municipales, Obligaciones Pendientes de Pago a favor de la ESSAP y para hacer frente a distintos compromisos y objetivos de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del Mensaje N° 1.376/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 131/2019, de fecha 18 de julio de 2019, de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite los pedidos de Reprogramación Presupuestaria, por un monto total de Guaraníes Veinte y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Un Millones Quinientos Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho (Gs. 24.571.502.338) y la Ampliación Presupuestaria de Guaraníes Ochenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta y Dos (Gs. 89.298.756.132), de manera a prever en el Presupuesto 2019, el Saldo Inicial de Caja del FONACIDE, el Servicio de la Deuda, la colocación de Bonos Municipales, Obligaciones Pendientes de Pagos a favor de la ESSAP y para hacer frente a distintos compromisos y objetivos de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres.

Descripción	Monto
Reprogramación Presupuestaria	24.571.502.338
Ampliación Presupuestaria	89.298.756.132

Que, en el Memorándum Nº 131/19 D.H. de fecha 18 de julio de 2019, hace referencia al pedido de Reprogramación y Ampliación Presupuestaria, y a los montos de las modificaciones de los INGRESOS conforme a los siguientes cuadros:

## REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

#### **INGRESOS**

Rubro				Descripción	Presupuesto 2019	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado
300				RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	231.059.000.000	24.571.502.338	24.571.502.338	231.059.000.000
	310			ENDEUDAMIENTO INTERNO	100.000.000.000	24.571.502.338		124.571.502.338
		311		Crédito Interno	100.000.000.000	24.571.502.338		124.571.502.338
			21	Colocación de Bonos Municipales	100.000.000.000	24.571.502,338		124,571,502,338
	340			SALDO INICIAL EN CAJA	130.000.000.000		24.571.502.338	105.428.497.662
		341		Saldo Inicial de Tesorería	88.000.000.000		24.571.502.338	63.428.497.662
			20	Saldo de Bonos Junta M	84,900.000.000		24.571.502.338	59 428.497.662

Y.

1



# **AMPLIACION PRESUPUESTARIA**

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SALDO EN CAJA FONACIDE, SERVICIO DE LA DEUDA, COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES,
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DE LA ESSAP Y COMPROMISOS Y OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y
REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

#### INGRESOS

	Código			Descripción	Presupuesto Año 2.019	Ampliación	Fresupuesto Reprogramado 201
_	Subgr	Det.	FF		1.174.982.898.079	23.809.150.625	1.198.792.048.70
100				INGRESOS CORRIENTES	782.140.486.863	13.094.734.219	795.235.221.08
	110			Ingresos Tributarios	299.362.675.000	7.305.230.000	306.667.905.00
		112		Impuesto s/la Propiedad	225.154.900.000	6,485.000.000	231.639.900.00
,				Impuesto Inmobiliario Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	11.029.875.000	122.000.000	11.151.875.00
			100	Impuesto a la Demolición de Edificios	333,900,000	3.600.000	337.500.00
				Impuesto a la Delitorición de Edificios  Impuesto sobre Construcción de Pavimentos	48.000.000	630.000	48,630.00
		100		Impuesto a la Construcción	47.588.500.000	526.000.000	48.114.500.00
			- Total	Impuesto al Fraccionamiento de la Propiedad Inmobiliaria	5.200.000.000	57.500.000	5.257.500.00
				Patente de Rodados	10,000.000.000	110.500.000	10.110.500.00
						2 422 220 000	156.877.100.8
		113		Impuesto s/Bienes y Servicios (1+2)	153.443.870.863	3.433.230.000	
				1. Impuestos Internos s/Bienes y Servicios	22.354.675.863	247.600.000	22.602.275.80
				Impuesto de Cementerios	100.000.000	1.200.000	101.200.00
				Impuesto de Operaciones de Créditos - Empeños	585.000.000	6.460.000	591.460.00
			500	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	140.000.000	1.540.000	141.540.00
				Impuesto al Faneamiento	70.000.000	779.000	70.779.00
- 1	8 30		520	Impuesto al Papel Sellado y Estampilla Municipal	770.140.000	8.500.000	778.640.00
			530	Impuesto a la Publicidad y Propaganda	3,870,000.000	43.000.000	3.913.000.0
			540	Impuesto a Espect. Públicos y Juegos de Azar	16.722.535.863	185.000.000	16.907.535.8
			0.00	Impuesto a Rifas y Ventas p/Sorteos y Sorteos Públicos	95.000.000	1,110.000	96.110.0
			1710	Impuesto Par el Sellado y Estampillas Municipales (Mercados Zonales)	1.000.000	11.000	1.011.0
	1			2 Patentes	131.089.195.000	3.185.630.000	134.274.825.0
			200	Patente Comercial	84.340.500.000	2.670.460.000	£7.010.960.0
			210	Patente de Bancos e Instituciones Financieras	39.845.890.000	440.000.000	40.285.890.0
			220	Patente Industrial	1.000.000.000	11.000.000	1.011.000.0
			230	Patente Vendedores Ambulantes y Vendedores Comerciales	15.000.000	170.000	15.170.0
			250	Patente a Playas de Estacionamiento	45,000.000	500.000	45.500.0
			270	Patente de Oficinas	5.261.805.000	58.000.000	5.319.805.0
			280	Patente Profesional	500.000.000	5.500.000	505.500.0
		119		Otros Ingresos Tributarios	119.450.000.000	2.356.274.219	121.806.274.2
			900	Multas y Recargos por Mora	18.050.000.000	2.356.274.219	20.406.274.2
- 1	130	- 1		Ingresos no Tributarios	42.159.710.000	1.856.290.166	44.016.000.1
- 1	- 1	133	,	Multas y Otros Derechos no Tributarios	15.121.439.000	617.808.219	15.739.247.2
- 1		i	1200	Multas (Administración Central)	14.360.539.000	617.808.219	14.978.347.2
		137	1	Otros Ingresos no Tributarios	27.038.271.000	1.238.481.947	28.276.752.9
	- 1		1620	Rentas Accidentales y Recursos Varios (Administración Central)	10.423.000.000	1.238.481.947	11.661.481.
	140	- 1		Ventas de Bienes y Servicios	36.665.280.216	8.858.126.240	45.523.406.
- 1		142		Venta de Servicios	34.803.946.216	8.858.126.240	43.662.072
- 1	- 1		1030	Venta de Servicios Varios	11.600.000.000	8.858.126.240	20.458.126
300				RECURSOS DE FINANCIAMIENIO	231.059.000.000	65.489.605.507	296.548.605.
	310		- 1	Endeudamiento Interno	100.000.000.000	50.428.497.662	150.428.497.
	310	311	- 1	Crédito Interno	100.000.000.000	50.428.497.662	150.428.497.
	- 1	311		Colocación de Bonos Municipales	100.000,000.000	50.428.497.662	
	740		- 1	Saldo Inicial en Caja	130.000.000.000	15.061.107.845	
	340			Saldo Inicial de Recursos Institucionales	42.000.000.000	15.061.107.845	100000000000000000000000000000000000000
		343			42.000.000.000	15.061.107.845	
				Recursos con Afectación Especifica  Recursos con Afectación Especifica - PNACIDE	20 000.000.000		1
- 1				Kecursos con Atectación Especifica - WNACIDE	1.406.041.898.079	89.298.756.132	35.061.107.



Asunción

H.



# Los Cuadros de las Ampliaciones de Gastos son las siguientes:

## 1-020-000-000

Tipo de Presup.:	1 ADMINISTRACION	_
Programa:	020 GESTION Y ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	
Sub Programa:	000	
Proyecto:	000	
Unidad Resp.:	28 DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

	coo	NGO		CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	IFICACIONES PRESUPUESTO		MODIFICACIONES	
O.G.	F.F.	Q.F.	DPTO.		INICIAL	(+/-)	AJUSTADO	DISMINUCION	AUMENTO	PRESUPUESTARIO
960	30	001	1 00	DEUDAS PEND. DE PAGO DE GTOS. CTES. DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	75.560.000	75.560.000	0	8,000,000,000	8.075.560.000
				SUB TOTAL	0	75.560.000	75.560.000	0	000.000.000.8	8.075.560.000

## 2-140-001-000

Tipo de Presup.:	2 ACCION	
Programa:	140 GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	
Sub Programa:	001 GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	
Proyecto:	000	
Unidad Resp.:	80 DIRECCION GENERAL REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	

	CODIGO			CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICACIONES		SALDO
Q.G.	F.F.	Q.F.	DPTO.		INICIAL	(+/-)	AJUSTADO	DISMINUCION	AUMENTO	PRESUPUESTARIO
831	30	001	1 00	APORTES A ENTID. CON FINES SOC. Y AL FONDO NAC. Y MUNICIPAL DE EMERGENCIA	12.000.000.000	0	12.000.000.000	0	5.000.000.000	17.000.000.000
				SUB TOTAL	12.000,000,000	0	12.000.000.000	0	5,000.000.000	17.000.000.000

#### 2-195-001-000

Tipo de Presup.:	2 ACCION
Programa:	195 COMPLEMENTO NUTRICIONAL-FONACIDE
Sub Programa:	001 COMPLEMENTO NUTRICIONAL-FONACIDE
Proyecto:	000
Unidad Resp.:	34 INTENDENCIA MUNICIPAL

CODIGO			CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICACIONES		ACIONES	SALDO	
O.G.	F.F.	Q.F.	DPTO.		INICIAL	(+/-)	AJUSTADO	DISMINUCION	AUMENTO	I RESUPUESTARIO
848	30	003	00	TRANSFERENCIA PARA ALIMENTACION ESCOLAR	10.994.000.000	-200.000	10.993.800.000	0	7.946.890.227	18.940.690.227
			1,000	SUB TOTAL	10.994.000.000	-200.000	10.993.800.000	0	7.946.890.227	18.940.690.227

## 3-200-001-001

Tipo de Presup.:	3 INVERSION
Programa:	200 ADMINISTRACION DE OBRAS MUNICIPALES
Sub Programa:	001 CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES
Proyecto:	001 CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES
Unidad Resp :	24 DIRECCION GENERAL DE OBRAS

	CODIGO			CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	MODIFI	SALDO	
Q.G.	F.F.	Q.F.	DPTO.		INICIAL	(+/-)	ALUSTADO	DISMINUCION	AUMENTO	PRESUPUESTARIO
520	20	013	00	CONSTRUCCIONES	133.011.288.700	-8.685.479.161	124.325.809.539	0	50.428.497.662	174.754.307.201
		0.5	, a	SUB TOTAL	133.011.288.700	-8.685.479.161	124.325.809.539	0	50.428.497.662	174.754.307.201

## 3-200-005-001

Tipo de Presup.:	3 INVERSION
Programa:	200 ADMINISTRACION DE OBRAS MUNICIPALES
Sub Programa:	005 FONACIDE
Provecto:	001 FONACIDE
Unidad Resp.:	34 INTENDENCIA MUNICIPAL

CODIGO		8 8	CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		SALDO	
Q.G.	F.F.	Q.F.	DPTO.		INICIAL	(+/-)	AJUSTADO	DISMINUCION	AUMENTO	PRESUPUESTARIO
520	30	003	00	CONSTRUCCIONES	24.960.308.500	-322.878.500	24.637.430.000	0	6.996.719.111	31.634.149.11
980	30	003	01	DEUDAS PEND. DE PAGO DE GTOS. DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	117.498.507	117.498.50
	SUB TOTAL			SUB TOTAL	24,960,308,500	-322.878.500	24.637.430.000	0	7.114.217.618	31.751.647.61

## 4-210-000-000

Tipo de Presup.:	4 SERVIÇIO DE LA DEUDA
Programa:	210 ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA MUNICIPAL
Sub Programa:	000
Proyecto:	000
Unidad Resp.:	29 DIRECCION DE HACIENDA

CODIGO			CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		SALDO	
0.6.	F.F.	Q.F.	DPTO.		INICIAL	(+/-)	AJUSTADO	DISMINUCION	AUMENTO	PRESUPUESTARIO
713	30	001		INTERESES DE LA DEUDA CON EL SEC PRIV.	1.400.013.699	0	1.400.013.699	0	619.666.240	2.019.679.939
715	30	001	00	INTERESES POR DEUDA BONIFICADA	20.064.383.562	0	20.064.383.562	0	5.235.616.438	25.300.000.000
733	30	001	00	AMORTIZ, DE LA DEUD, CON SECTOR PRIV.	60.000.000.000	0	60.000,000.000	0	4.000.000.000	64.000.000.000
753	30	001	00	COMISIONES Y OTROS GTO: DE LA DEUDA INTERNA BONIFICADA	52.000.000	0	52.000.000	0	953.867.947	1.005.867.947
	SUB TOTAL )			SUB TOTAL )	81.516.397.261	11 0	81.516.397.261	0	10.809.150.625	92.325.547.886
Tunka Allemichael										
					262.481,194.461	8.552.597.681	253.548.996.800	0	89.298.756.132	342.847.752.932



Asunció**n** 

3



Que, en el memorándum mencionado precedentemente se menciona además las siguientes aclaraciones:

- La Reprogramación del Ingreso contempla:
- Colocación de Bonos Municipales;
- La Ampliación contempla:
- Saldo en Caja FONACIDE
- Servicio de la Deuda
- Colocación de Bonos Municipales
- Obligaciones Pendientes de Pago-Ejercicios Anteriores a favor de la ESSAP
- Memorándum Nº 368/2019 Solicitud de Ampliación Presupuestaria, Dir. Gral. de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres.

Que, en relación al Servicio de la Deuda, es importante mencionar que corresponde a:

- 1) Costos de la Emisión de Bonos G5 que fue autorizado por Resolución JM/Nº 8.158/18 y 8.318/19, cuyas copias obran en el expediente;
- 2) Intereses y Amortización correspondiente al Préstamo para déficit de Caja, que fuera autorizado por Resolución JM/N° 7.587/18 y Resolución N° 2.339/18 I., cuyas copias se adjuntan.

Que, los Recursos Financieros con los que se financiarán la Ampliación Presupuestaria se encuentran conformados de la siguiente manera:

- 1) La Deuda Fraccionada por el Contribuyente para el pago de los tributos municipales que se encuentran avalados con la liquidación y pagare correspondiente, y
- 2) La Deuda Tributaria en Gestión Judicial;
- 3) Colocación de Bonos:
- 4) Venta de Servicios Varios.

Que, constan en el expediente el informe del Departamento de Presupuesto, según el Memorándum Nº UFP 303/19, por el cual se remite a la Dirección de Hacienda los recaudos presupuestarios correspondientes al pedido de la Reprogramación Presupuestaria de Ingresos de Gs. 24.571.502.338 y la Ampliación Presupuestaria por un monto de Gs. 89.298.756.132, para incluir en el Presupuesto 2019, adjuntando los siguientes documentos:

- -Formulario Anexo I
- -Formulario Anexo II
- -Formulario Anexo B-04-01
- -Formulario Anexo B-04-02
- -Formulario Anexo B-04-15
- -Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT).

Que, de conformidad a todo lo expuesto precedentemente, es parecer de la Comisión Asesora que corresponde aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos por un monto total de Guaraníes Veinte y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Un Millones Quinientos Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho (Gs. 24.571.502.338) y la Ampliación Presupuestaria de Guaraníes Ochenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta y Dos (Gs. 89.298.756.132), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum Nº 131/19, detallados en los Formularios de la Dirección de Presupuesto mencionados anteriormente.

Que, durante el tratamiento del dictamencen el Pleno, el Concejal Humberto Blasco, se opone a previsionar el pago de la deuda con la ESSAP Hasta tanto la Intendencia Municipal informe sobre una conciliación de cuentas carre ambas instituciones, teniendo en cuenta

Y



que el Estado Paraguayo adeuda la suma de 40 millones de dólares a la Municipalidad de Asunción. Al respecto, el Concejal Federico Franco aclara que, de acuerdo a los informes recibidos en la Comisión Asesora, la Municipalidad debe tener previsionado el rubro a los efectos de poder realizar la conciliación de deudas con la ESSAP, mediante la figura de la compensación, a través de la cual la ESSAP deberá pagar lo correspondiente a las reparaciones del pavimento que la Municipalidad demanda, mientras que la Municipalidad deberá pagar lo que corresponde por consumo de agua.

Que, en ese contexto, el Pleno de la Corporación Legislativa Municipal acuerda aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dejando expresa constancia, a propuesta del Concejal Humberto Blasco, lo mencionado precedentemente.

Por tanto;

# LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

#### ORDENA:

Art. 1°-Aprobar el pedido de REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA por un monto total de Guaraníes Veinte y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Un Millones Quinientos Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho (Gs. 24.571.502.338), y la AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA por un monto total de Guaraníes Ochenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta y Dos (Gs. 89.298.756.132), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum Nº 131/19, a fin de incluir en el Presupuesto 2019, el Saldo Inicial de Caja del FONACIDE, el Servicio de la Deuda, la colocación de Bonos Municipales, Obligaciones Pendientes de Pagos a favor de la ESSAP (con la salvedad expresada en el considerando de la presente ordenanza) y para hacer frente a distintos compromisos y objetivos de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres y conforme a los Formularios Anexo I, Anexo II, Anexo B-04-01, Anexo B-04-02, Anexo B-04-15, Planilla de Sistema Integrado de Tesorería (SIT) del Departamento de Presupuesto de la Intendencia Municipal.

Art. 2°-Comuníquese a la Intendencia Municipal.

> Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.

Secretario General

Asunción, 30 de agosto de 2019. Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ

Presidente

TÉNGASE POR/ORDENANZA,

Lunta Municipal

MUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,

Y CUMPLID®

ANDEZ IAVIER CÁNDIA FE

Segfetario General

MARIÓ ANÍBAL FERRÉIRO SANABRIA

Intendente Municipal